



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
LIC. Chinas
15 FEB. 2021
13:35

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 11 de febrero del 2021.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 FEB. 2021
12:40 MS

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución**, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

[Handwritten signature of Migdalia Espinosa Manuel]



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Distrito XI, Matías Romero Avendaño

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 11 de febrero del 2021.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oax., se encuentra enclavada en la Sierra Norte de Oaxaca, el cual tiene un gobierno por usos y costumbres, sus autoridades municipales se eligen año con año.

En ese sentido, ante un proceso viciado y amañado, se eligieron a las nuevas Autoridades, quedando el municipio polarizado por las elecciones municipales, a tal grado que el presidente municipal no los ha tomado en

cuenta para la entrega de sus recursos federales y estatales en el ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28 del ejercicio fiscal.

Quienes reclaman los recursos del ramo general 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales, así como los recursos del ramo general 28 Participaciones Municipales. También se reclama los recursos de estos rubros de ejercicios fiscales de años anteriores, ya que, hasta el día de hoy tampoco se les ha entregado por parte del Presidente Municipal.

Por tal motivo, las poblaciones que no han recibido sus recursos federales y estatales en el ramo 33 fondo III y IV y Ramo 28 del ejercicio fiscal 2018 y 2019, se movilizaron entre hombre y mujeres y bloquearon como protesta la carretera federal Transistmica a la altura de la población de Boca del Monte, San Juan Guichicovi, manteniendo tan importante vía de comunicación bloqueada durante ya varios días, lo que provoca una afectación irreversible a terceras personas por la falta de tránsito, sin que ninguna de la autoridades de los tres niveles de gobierno atendieran el problema, fue por la intervención de la suscrita en mi calidad de Diputada y coadyuve con el fin de que las partes en conflicto se pongan de acuerdo.

En sentido, es necesario y urgente la intervención del Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias, a efecto de que el ayuntamiento de san Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, de cumplimiento a sus los derechos y necesidades de sus gobernados.

A la vista de todos está la posible comisión de diversos delitos de corrupción por la falta de entrega de los recursos federales y estatales en el ramo 33

fondo III y IV y Ramo 28 a las comunidades de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, por ello también exhortamos a la Fiscalía Anticorrupción se haga llegar de los datos de prueba para judicializar las diversas carpetas de investigación iniciadas en contra del actual presidente municipal y de los integrantes del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.

No pasa desapercibido señalar compañeras y compañeros diputados que las comunidades solicitaron la desaparición del Honorable Ayuntamiento San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, con el fin de que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios ya que consideran que la actual administración municipal ha incurrido en causas graves para la desaparición del Ayuntamiento, como son las previstas en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su discusión de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene bajo sitio a las comunidades y transeúntes, debido al bloqueo que se mantiene en el kilómetro 165 de la carretera Transístmica en el tramo de Boca del Monte, del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.

SEGUNDO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal Anticorrupción en materia de combate a la corrupción de la Fiscalía General



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

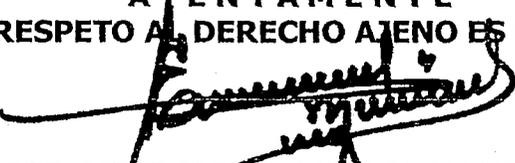
del Estado de Oaxaca, para que el ámbito de su competencia investigue y en su caso sancione a los Integrantes del Ayuntamiento del San Juan Mazatlán, Mixe, por la probable comisión de delitos de corrupción.

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL,
Distrito XI, Matías Romero Avendaño.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO